



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 082 -2024-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

12 ABR. 2024

Coracora:

VISTO: El Memorándum Nº 155-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 11 de abril del 2024, Informe Nº 010-2024-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD de fecha 10 de abril del 2024, donde solicita resolución de aprobación del Plan de Gestión de Calidad 2024 de los Centros de Salud Nivel I-3 del C.S Chumpi, C.S Incuyo, C.S Chaviña, C.S Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4 de Pausa de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2010-MINSA se aprueba la “Guía para la Elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprueba el documento “Política Nacional de Calidad en salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria Nacional”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la calidad en la Salud”, cuya finalidad es de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante el Informe Nº 010-2024-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD Coordinador de Gestión de Calidad, remite el proyecto del documento denominado “Plan Anual de Gestión de la Calidad 2024” de los Centros de Salud Nivel I-3: Chumpi, Incuyo, Chaviña, Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4: Pausa de la Red de salud Coracora, para su aprobación;

Que, el Plan Anual 2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad de los Centros de Salud Nivel I-3: Chumpi, Incuyo, Chaviña, Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4: Pausa de la Red de Salud Coracora, tiene por objeto fortalecer las líneas de acción de gestión de la calidad en plan de gestión de la calidad, acreditación de establecimientos de salud y



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 082-2024-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.
Coracora: 12 ABR. 2024

servicios médicos de apoyo; auditoria de la calidad en atención; procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente;

Estando a los considerandos precedentes con la visacion de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil. Ley N° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 832-2023-GRA/PRES, que restituye la delegatura sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024 DE LOS CENTROS DE SALUD NIVEL I-3: CHUMPI, INCUYO, CHAVIÑA, PACAPAUSA Y EL CENTRO DE SALUD NIVEL I-4 PAUSA de la Red Salud Coracora, para fortalecer las líneas de acción de Gestión de Calidad en plan de gestión de la calidad, acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; auditoria de la calidad en atención, procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente;

ARTÍCULO SEGUNDO: TRASNCRIBIR, al Coordinador de Gestión de calidad de la Red Salud Coracora y a las instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

C.c.
RSAR/DE.RSC.
PGAV/D-ADM-
RRV/J.U.RR.HH.
TIRAJE:4

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
U.E. 404 SALUD SARASARA

Mag. Rony Z. Anampa Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO.



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 082 -2024-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 12 ABR. 2024

VISTO: El Memorándum Nº 155-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 11 de abril del 2024, Informe Nº 010-2024-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD de fecha 10 de abril del 2024, donde solicita resolución de aprobación del Plan de Gestión de Calidad 2024 de los Centros de Salud Nivel I-3 del C.S Chumpi, C.S Incuyo, C.S Chaviña, C.S Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4 de Pausa de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano descentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095- -2010-MINSA se aprueba la “Guía para la Elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprueba el documento “Política Nacional de Calidad en salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria Nacional”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la calidad en la Salud”, cuya finalidad es de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante el Informe Nº 010-2024-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD Coordinador de Gestión de Calidad, remite el proyecto del documento denominado “Plan Anual de Gestión de la Calidad 2024” de los Centros de Salud Nivel I-3: Chumpi, Incuyo, Chaviña, Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4: Pausa de la Red de salud Coracora, para su aprobación;

Que, el Plan Anual 2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad de los Centros de Salud Nivel I-3: Chumpi, Incuyo, Chaviña, Pacapausa y Centro de Salud Nivel I-4: Pausa de la Red de Salud Coracora, tiene por objeto fortalecer las líneas de acción de gestión de la calidad en plan de gestión de la calidad, acreditación de establecimientos de salud y



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 082 -2024-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 12 ABR. 2024

servicios médicos de apoyo; auditoria de la calidad en atención; procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente;

Estando a los considerandos precedentes con la visación de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil. Ley N° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 832-2023-GRA/PRES, que restituye la delegatura sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024 DE LOS CENTROS DE SALUD NIVEL I-3: CHUMPI, INCUYO, CHAVIÑA, PACAPAUZA Y EL CENTRO DE SALUD NIVEL I-4 PAUSA de la Red Salud Coracora, para fortalecer las líneas de acción de Gestión de Calidad en plan de gestión de la calidad, acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; auditoria de la calidad en atención, procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente;

ARTÍCULO SEGUNDO: TRASNCRIBIR, al Coordinador de Gestión de calidad de la Red Salud Coracora y a las instancias pertinentes.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese,

C.c.
RSAR/DE.RSC.
PGAV/D-ADM-
RRV/J.U.RR.HH.
TIRAJE:4

